



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Oliva (Cba), 28 de febrero de 2020.-

DECRETO N °: 045 / 2020

Y visto:

La solicitud efectuada por nota del día 26 de febrero del corriente año por la Directora de Desarrollo Cultural, Educativo y Deportivo de la Municipalidad de Oliva Lic. Noelia B. Lardelli.-

Y considerando:

Que mediante la misma se solicita un subsidio para el Taller Municipal de Fútbol Femenino dirigido por la Sra. Analía Clemente la cual comunica que sus alumnas estarán participando del Encuentro de Fútbol Femenino a desarrollarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, los días 26, 27, 28 del corriente mes y año, que para ello necesitan de la colaboración por parte del municipio para costear los gastos de inscripción.-

Que desde el Municipio se entiende viable otorgar un subsidio ya que esto les permite continuar aportando contención y transmisión de valores a través de la práctica deportiva.-

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,**

DECRETA

Art.1°) OTÓRGUESE, un subsidio no reintegrable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.00,-) al Taller Femenino de Fútbol en persona de su Profesora Sra. Analía Clemente D. N. I. N°: 23.726.677.-

Art.2°) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1° será imputado a la partida presupuestaria 2-01-03-05-01-02-01 Actividades Culturales y Educativas del presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Ab. Omar Scaramuzza.-

Art.4°)PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M y archívese.-